



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR OBRA DE RENOVACION Y CONSERVACION DE LOS DEPOSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EL CABB , BLOQUE I. EXPEDIENTE N°2526**

|                                                |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b> | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                       |
| <b>Tramitación expediente</b>                  | <input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia,<br><input type="checkbox"/> Anticipada                             |
| <b>Tipo</b>                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Abierto<br><input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)<br><input type="checkbox"/> Abierto super -simplificado (art. 159.6 LCSP) |

**A. PODER ADJUDICADOR**

|                                                          |                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1- Poder adjudicador:</b>                             | Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/<br>Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa                                                                                      |
| <b>2- Órgano de contratación:</b>                        | <input checked="" type="checkbox"/> Comité Directivo<br><input type="checkbox"/> Presidente<br><input type="checkbox"/> Gerente                          |
| <b>3- Responsable del contrato:</b>                      | Aizpea Urrutia Elorriaga                                                                                                                                 |
| <b>4-Datos de contacto Subdirección de Contratación:</b> | <a href="mailto:www.contratacion@consorciodeaguas.eus">www.contratacion@consorciodeaguas.eus</a><br>Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100    |
| <b>5- Perfil de contratante:</b>                         | <a href="http://www.consorciodeaguas.com">www.consorciodeaguas.com</a><br><a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> |

**B. OBJETO DEL CONTRATO**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Objeto del contrato:</b> OBRA DE RENOVACION Y CONSERVACION DE LOS DEPOSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EL CABB, BLOQUE I.                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>2. Necesidades a satisfacer:</b> Se redacta el presente proyecto a fin de cumplir con las características constructivas y deseables de los depósitos establecidos por el departamento de sanidad y consumo de Gobierno Vasco.                                                                                                                                            |
| <b>3. División en lotes:</b> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <ul style="list-style-type: none"><li><b>Justificación de la no división en lotes :</b>La división en no lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud.</li></ul> |
| <b>4. CPV:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Código CPV: 42300000-9</li><li>Descripción: Hornos e incineradores industriales o de laboratorio</li></ul>                                                                                                                                                                                                             |
| <b>5. Admisibilidad de variantes o alternativas:</b><br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>6. Naturaleza Jurídica</b><br><input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Privada                                                                                                                                                                                                                                                        |



| C. PRECIO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Presupuesto de licitación<br>(I.V.A excluido)                                                                                                                                                                                                               | TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON CINCUENTA Y DOS (304.231.52) EUROS |
| 2. Valor estimado del contrato: 304.231,52 Euros<br>Lotes:<br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                            |                                                                                           |
| 3. Sistema de determinación del precio:<br><input type="checkbox"/> Tanto alzado<br><input checked="" type="checkbox"/> Precios unitarios (anejos)                                                                                                             |                                                                                           |
| 4. Anualidades y consignación presupuestaria:<br><br>Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:<br><br>AÑO: 2020 PARTIDA: 45210.60113 200.000,00 €<br>AÑO: 2021 PARTIDA: 45210.60113 104.231,52 € |                                                                                           |
| 5. Revisión de precios:<br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                               |                                                                                           |
| 6. Financiación con Fondos externos:<br><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                     |                                                                                           |
| 7. Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.                                                                                                                                                                                                            |                                                                                           |
| 8. Abonos a cuenta: No.                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                           |

| D. PLAZO DEL CONTRATO                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Duración total<br>SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE COMPROBACION DEL REPLANTEO.                     |
| 2. Plazos parciales.<br><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                        |
| 3. Prórroga<br><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                 |
| 4. Plazo de garantía: 12 MESES.                                                                                   |
| 5. Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas                                             |
| 6. Trabajos susceptibles de recepción parcial <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. |

| E. GARANTIAS                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Garantía definitiva: 5 %      Importe: Adjudicación |
| <input type="checkbox"/> Garantía complementaria:      Importe:                         |

| F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El volumen anual de negocios del licitador que referido, al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año (456.347,28). |

| G. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL |
|------------------------------------|
|------------------------------------|



La solvencia técnica se efectuará mediante la relación de obras ejecutadas en los últimos 5 años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (212.962,06€).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

#### **CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL** ☒ Sí, Facultativa ☐ No

Clasificación Exigida: Grupo E Subgrupo 1 Categoría 2

#### **H. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

1- Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2- Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula.

3- Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula.

#### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Los criterios y ponderación de la parte técnica serán:

1. Memoria técnica y metodología de la ejecución
  - Descripción detallada de las obras del contrato
  - Metodología de ejecución
  - Sistemas constructivos y tecnologías de reparación
  - Organización de los equipos de trabajo y aspectos de seguridad y salud
  
2. Medios a disposición de la obra – Programación de los trabajos
  - Justificación del orden y duración de las tareas
  - Justificación de rendimientos
  - Organigrama del personal técnicos de las obras, definiendo las funciones y responsabilidad de los integrantes, así como su titulación, formación y experiencia
  - Materiales ofertados y sus características: conducciones, valvulería y piecerío
  - Productos de reparación y albañilería, enlucidos y acabados.

El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser clara y concisa al objeto del Contrato, deberá presentarse debidamente ordenada en papel y en formato digital y se limitará a un máximo de 30 páginas

- " Tamaño DIN-A4.
- " Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- " Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- " Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- " Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de dicho límite, quedando excluida la portada y contraportada.

No se considerará en el estudio de la oferta el contenido de aquellas páginas que superen el número máximo indicado.

Excepcionalmente, se podrán incluir hojas en formatos DIN A-3/A-2/A-1 para aquella documentación que así lo exija (planos o diagramas), que se contabilizarán como una sola página

## **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

**Proposición económica** firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

#### **Relación de precios unitarios ofertada**

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.

Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.

Para el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.

El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

#### **Presupuesto del contrato ofertado**

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO y además de la edición en papel se acompañará una versión en soporte magnético. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

### **I. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
  - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
  - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:  
[www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus)

## J. MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:  
D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares/Suplente):  
D. Ekaitz Mentxaka Corral  
D. Xabier Orue Moro  
Dña. Estefanía Gordo Ríos  
D. Gerardo Latorre Pedret  
D. Jose Manuel Pereda Renobales

Secretaría (Titular/Suplente):  
D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

## K. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 1. Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

#### **OFERTA ECONÓMICA 50**

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Bmax.....                   | 50 puntos |
| $(B_{max} + BM) / 2$ .....  | 48 puntos |
| BM .....                    | 47 puntos |
| $0,8 \times BM$ .....       | 46 puntos |
| $0,6 \times BM$ .....       | 44 puntos |
| Presupuesto licitación..... | 0 puntos  |

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación  $P_i$  asignada a cada baja  $B_i$  es la correspondiente a:

## K. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si  $0 < B_i \leq 0,6 \times B_M$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times B_M} \times 44$$

Si  $0,6 \times B_M < B_i \leq 0,8 \times B_M$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times B_M)}{0,2 \times B_M} \times 2$$

Si  $0,8 \times B_M < B_i \leq B_M$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times B_M)}{0,2 \times B_M}$$

Si  $B_M < B_i \leq (B_M + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_M)}{(B_{max} - B_M)} \times 2$$

Si  $(B_M + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{max})}{(B_{max} - B_M)} \times 2$$

### **OFERTA TÉCNICA 50 PUNTOS**

#### **a) Memoria técnica y metodología de ejecución (20 puntos)**

Memoria técnica que contenga, al menos:

- Memoria justificativa y explicativa que evaluará el conocimiento que el licitador tiene tanto de las obras como del espacio físico donde se desarrolla
- Descripción general de los trabajos a ejecutar, así como la forma técnica de abordarlos.
- Definición de los sistemas de trabajo, justificación de rendimientos, relacionándolos con la obra.
- Organización general de los equipos de trabajo con personal, maquinaria y rendimientos asociados, así como aspectos destacables relativos a seguridad y salud.

#### **b) Medios a disposición de la obra -Programación de los trabajos y medios a disposición de la obra (30 puntos)**

## **K. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- Plan de obra que refleje diversos hitos en la ejecución de los trabajos. Definición del programa de trabajo, justificado mediante equipos y medios asignados al contrato, que demuestre la forma de abordar la ejecución de los trabajos de forma satisfactoria tanto a nivel técnico como administrativo-organizativo.
- Justificación de los rendimientos de las distintas actividades a realizar.
- Organigrama propuesto para la ejecución de las obras con indicación de la dedicación, así como experiencia, formación y CV del personal en el mismo.
- Definición de los materiales, así como sus características principales, indicando marca, modelo y suministrador en su caso para las conducciones, valvulería y piecerío. El material ofertado es vinculando y deberá ser el que el contratista suministre en caso de resultar adjudicatario.
- Definición de los productos específicos a emplear para la reparación, albañilería, enlucidos y acabados.

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 1** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

### **2. Criterios de desempate:**

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

### **3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

BM+10

### **4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

## **L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada.

### Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación





#### **L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

##### Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

##### Relaciones valoradas

Las relaciones valoradas mensuales propuestas por el contratista deberán presentarse en formato certificación en bc3.

#### **M. PENALIDADES ESPECÍFICAS**

#### **N. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

#### **Ñ. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No aplica

#### **O. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

☒ SI ☐ NO

#### **P. SUBROGACIÓN**

No aplicable

#### **Q. RECURSO ESPECIAL**

☐ SI  
☒ NO